94-9547

Inírida,

Señor.
GUSTAVO ALBERTO ATEHORTUA RICO
Instructor
Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico
SENA Guainía
Carrera 6B No. 29-16
Inírida

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Radicado: 7-2020-204061

Cordial saludo señor ATEHORTUA RICO:

En atención a su Derecho de petición, me permito dar respuesta conforme a lo solicitado, en los siguientes términos:

1. Los productos tecno pedagógicos presentados en el mes de enero de 2020, no fueron evaluados en atención a que los Coordinadores JEYSSER PALACIOS y FERNANDO GONZÁLEZ se declararon impedidos, por haber presentado productos para su evaluación. Todos los productos los recibió el instructor Christians Acevedo por la experticia del campo a juzgar y el equipo decidió no evaluar, para lo cual se informa a quienes presentaron productos y se les recomendó que la evaluación se realizara en Bogotá. Es de anotar que los proyectos no fueron tenidos en cuenta para la evaluación SSEMI.

La resolución No. 1-0192 de 2020 estableció los lineamientos para el sistema de estímulos y programas de bienestar social para los empleados públicos del SENA, sus capítulos II – *comité de incentivos,* capítulo III – *selección de los mejores empleados públicos,* capítulo IV *selección de los mejores equipos de trabajo.*

2. En el SENA Regional Guainía, se conformó el comité de incentivos, tal como se establece en la resolución 1-0192 de 2020, el cual se reunió el 23 de julio de 2020 de manera virtual, atendiendo el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional. En dicho comité se elige al mejor funcionario de la Regional Guainía vigencia 2020, así: nivel técnico FERNANDO GONZÁLEZ TORRES y nivel profesional NOEL ARIAS GARCÍA.

3. Ahora bien, en cuanto a la radicación del proyecto para participar en el mejor grupo SENA, me permito informarle que no fue enviado a tiempo, y de acuerdo al cronograma establecido por dirección general, estos debían ser remitido al grupo de formación y desarrollo del talento humano de la Dirección General a mas tardar el 30 de septiembre de 2020.

Atentamente;

Jairo Orlando Rojas Buitrago
Subdirector (e) con funciones de director Regional

Anexo: acta No. 08 (cuatro folios)

No. NIS 2020-01-265438

Proyectó: Diana Riveros
Cargo: Abogada de Apoyo – Contratista

Revisó: Jeysser Aurelio Palacios Palacios
Cargo: Coordinador Académico

Revisó: Fernando González Torres
Cargo: Coordinador de Formación Profesional Integral